



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL**

Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo, a 07 de julio de 2026.

"2026. Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

Nombre, denominación o razón social:	LA PIEDRA CÚBICA, S.A. DE C.V.
R.F.C:	PCU190121UNA
Domicilio:	CERRADA GACELA, NÚMERO EXTERIOR, MANZANA 12, RETORNO 5, NÚMERO 17, No. INTERIOR, DEPARTAMENTO 2, COLONIA SUPERMANZANA 20, C.P. 77500, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.
Autoridad Emisora:	Dirección Estatal de Auditoría Fiscal
Documento:	SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZN/SDZN/DRDFZNCE/0178/2026 de fecha 15 de abril de 2026.

ACTA DE RETIRO DE ESTRADOS

En la ciudad de Cancún, municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, siendo las **10:00** horas del día **07 de julio de 2026**, estando constituido en las instalaciones de esta Dirección Estatal de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, órgano desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, ubicada en Avenida Bonampak, Número 77, Supermanzana 3, Manzana 20, Lote 299-01, 4° Piso, Local 401-402, Colonia Centro, C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo, la **C. SAMANTHA PABLOS ARACÓN**, notificadora adscrita a esta Dirección quien actuó con constancia de identificación contenida en el número de oficio **SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/6048/2026**, expedida y firmada autógrafamente por el **M.I. EDUARDO JOSÉ CISNEROS PAREDES**, en su carácter de Director Estatal de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, fecha de emisión **30 de junio de 2026** y fecha de vigencia del **1 de julio de 2026 al 31 de diciembre de 2026**, con Registro Federal de Contribuyentes **PAAS010611T86**, hago constar:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 134 fracción III, en relación con el 139 del Código Fiscal de la Federación, 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 1, 3 primer párrafo, 6, 19 primer párrafo y fracción III, 26 y 33 primer párrafo y fracciones I, XVI, XVII, XVIII, XXVIII y LIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; artículos 1, párrafo primero, fracción I y II, 2, 4 primer párrafo, fracciones III y IV y último párrafo, 5, 7 párrafo primero, 10 primer párrafo, fracciones XI, XVI primer párrafo a., XXII, XXIII, XXV, XXVI, y XLV, 15, primer párrafo, fracción III, segundo y tercer párrafo, 24 y 25 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo; artículos 27 párrafo primero, fracción V, inciso c), que le otorga la facultad al suscrito para investirse como autoridad fiscal, 134 fracción III, 137 y 139 del Código Fiscal de la Federación, la regla 2.12.3., párrafo cuarto de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2025, así como los artículos 1, 6 primer párrafo numeral 1. Inciso c), 7, primer y último párrafo, 9 primer párrafo, 17 párrafos primero, fracciones I, II, XI, XII, XXVIII, XXIX y XLVIII, segundo y último párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, disposiciones legales vigentes en el Estado de Quintana Roo.



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

SATQ
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO



**DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL**

SEGUNDO .- En consecuencia, el presente día **07 de julio de 2026**, ha transcurrido el plazo de 10 días hábiles consecutivos para la publicación en la página electrónica de esta Dirección Estatal de Auditoría Fiscal dependiente de la Dirección General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, en la página electrónica del SATQ, ubicado en <https://satqg.qroo.gob.mx/sitio/estradosyeditos> del oficio número **SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZN/SDZN/DRDFZNCE/0217/2026** de fecha **17 de junio de 2026**, suscrito por este Director Estatal de Auditoría Fiscal, a nombre de la contribuyente **LA PIEDRA CÚBICA, S.A. DE C.V.**, previsto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, durante el periodo comprendido del 22 de junio de 2026 al 06 de julio del 2026, por lo que se tiene como fecha de notificación el día **07 de julio de 2026**, mismo que contempla como día inhábiles el 27 y 28 de junio y 4 y 6 de julio en relación con el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación. Conte. -----

Cabe señalar que la presente actuación se deja constancia en el expediente a nombre de la contribuyente **LA PIEDRA CÚBICA, S.A. DE C.V.**, abierto con motivo del presente procedimiento, ello atendiendo el contenido del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación.

LA NOTIFICADORA

C. SAMANTHA PABLOS ARAGÓN



**DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL**

Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo, a 07 de julio de 2026.

"2026. Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

Nombre, denominación o razón social:	LA PIEDRA CÚBICA, S.A. DE C.V.
R.F.C:	PCU190121UNA
Domicilio:	CERRADA GACELA, NÚMERO EXTERIOR, MANZANA. 12, RETORNO 5, NÚMERO 17, No. INTERIOR, DEPARTAMENTO 2, COLONIA SUPERMANZANA 20, C.P. 77500, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.
Autoridad Emisora:	Dirección Estatal de Auditoría Fiscal
Documento:	SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZN/SDZN/DRDFZNCE/0178/2026 de fecha 15 de abril de 2026.

ACTA DE NOTIFICACION POR ESTRADOS

En la ciudad de Cancún, municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, siendo las **10:00** horas del día **07 de julio de 2026**, estando constituido en las instalaciones de esta Dirección Estatal de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, órgano desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, ubicada en Avenida Bonampak, Número 77, Supermanzana 3, Manzana 20, Lote 299-01, 4º Piso, Local 401-402, Colonia Centro, C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo, la **C. SAMANTHA PABLOS ARAGÓN**, notificadora adscrita a esta Dirección quien actuó con constancia de identificación contenida en el número de oficio **SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/6048/2026**, expedida y firmada autógrafamente por el **M.I. EDUARDO JOSÉ CISNEROS PAREDES**, en su carácter de Director Estatal de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, fecha de emisión **30 de junio de 2026** y fecha de vigencia del **01 de julio de 2026 al 31 de diciembre de 2026**, con Registro Federal de Contribuyentes **PAAS010611T86**; a efecto de dar cumplimiento con el Acuerdo de Notificación por Estrados, emitido por el M.I EDUARDO JOSÉ CISNEROS PAREDES, en su carácter de Director Estatal de Auditoría Fiscal dependiente de la Dirección General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, órgano Desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo mediante el cual se ordenó la notificación por Estrados del oficio número **SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZN/SDZN/DRDFZNCE/0217/2026** de fecha 17 de junio de 2026, emitido por el Director Estatal de Auditoría Fiscal del Estado de Quintana Roo a nombre de la contribuyente **LA PIEDRA CUBICA, S.A. DE C.V.**, mismo que se publicó en la página electrónica <https://satq.qroo.gob.mx/sitio/estradosyeditos> de la Dirección Estatal de Auditoría Fiscal dependiente de la Dirección General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo en el apartado específico de notificación por estrados y se fijó en las oficinas de esta Dirección, sita en Avenida Bonampak, Número 77, Supermanzana 3, Manzana 20, Lote 299-01, 4º Piso, Local 401-402, Colonia Centro, C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo, México durante 10 días hábiles consecutivos el oficio de referencia, quedando colocado el citado oficio como se aprecia en la siguiente imagen digital de la pantalla que se obtuvo de la referida página electrónica:



**DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL**

52 satq.qrro.gob.mx/sitio/estadosyedictos

10/07/2025

CIUDADANO ▾ CONTRIBUYENTE ▾ INTRANET ▾

Estrados y Edictos Contribuyente / Estrados y Edictos

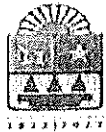
Notificación por Estrados y Edictos

Mostrar 10 registros				Buscar: LA PIEDRA CUBICA	
Nombre del Contribuyente	Autoridad que Notifica	Núm. Oficio Tipo de Documento	Fecha de Inicio de Publicación	Archivos	Doc. Final
LA PIEDRA CUBICA, S.A. DE C.V.	SATQ	SEFIPLAN/SATQ/DEG/DEAF/DE/OFCE/02172626 SE DETERMINA SU SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR	2026-06-22		

Tal como se observa en la imagen, el documento a notificar permaneció publicada en la página electrónica; así como fijada en las oficinas de esta Dirección en el periodo comprendido del **22 de junio de 2026 al 06 de julio del 2026**, por lo que se tiene como fecha de notificación el día **07 de julio de 2026**, plazo que contempla como días inhábiles el 27 y 28 de junio y 4 y 6 de julio en relación con el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, lo anterior con fundamento en el artículo 134 fracción III, en relación con el 139 del Código Fiscal de la Federación, artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las Cláusulas SEGUNDA primer párrafo, fracción VI, inciso d), TERCERA, CUARTA primero, segundo y cuarto párrafos, OCTAVA primer párrafo, fracción I, incisos b) y d), y NOVENA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Quintana Roo, de fecha 03 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo publicado el 10 de agosto de 2015, y modificado por Acuerdo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020 y en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 27 de agosto de 2020; así como en las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, VIII, IX, XI y XII, y TERCERA, primer párrafo, fracción I del Anexo 8 de dicho convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Marzo del 2024 y en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 26 de Marzo del 2024; así como en los artículos 1, 3 primer párrafo, 6, 19 primer párrafo, fracción IV, 26 y 33 primer párrafo, fracciones I, XVI, XVII, XVIII, XXVIII y LIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; artículos 1 párrafo primero, fracciones I y II, 2, 4 primer párrafo, fracciones III, IV y último párrafo, 5, 7 párrafo primero, 10 párrafo primero, fracciones XI, XVI primer párrafo inciso b., XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXXI, XXXII, XXXVI, XXXVII BIS y XLV, 15 primer párrafo, fracción III, segundo y tercer párrafo, 24 y 25 de la Ley de Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo; artículo 27 párrafo primero fracción V, inciso c) del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, que le otorga la facultad al suscrito para investirse como Autoridad Fiscal; artículos 1, 6 primer párrafo numeral 1., inciso c), 7, 8 primero y último párrafo, 9 primer párrafo, 17 párrafo primero fracciones I, II, IV, XI, XI Bis, XII, XIII, XIV, XIX, XIX Bis, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XLXXX, LXXXXI, LXXXXII, LXXXXIII, LXXXXIV, LXXXXV, LXXXXVI, LXXXXVII, LXXXXVIII, LXXXXIX, LXXXXX, LXXXXXI, LXXXXXII, LXXXXXIII, LXXXXXIV, LXXXXXV, LXXXXXVI, LXXXXXVII, LXXXXXVIII, LXXXXXIX, LXXXXXX.

Página 2 de 3





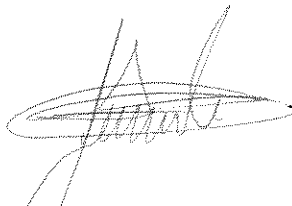
HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL**

XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXXV, XXXVI, XLV y XLVIII, segundo y último párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo.

Cabe señalar que la presente actuación se deja constancia en el expediente a nombre de la contribuyente **LA PIEDRA CÚBICA, S.A. DE C.V.**, abierto con motivo del presente procedimiento, ello atendiendo el contenido del artículo 130 del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.

LA NOTIFICADORA



C. SAMANTHA PABLOS ARAGÓN



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

SATQ
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO